



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa

☎ 953502253

Página Web: www.ujcm.edu.pe - Email: facjep@ujcm.edu.pe

“Año de la Universalización de la Salud”

ACTA DE 3RA. SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 03/06/2020

En concordancia a lo dispuesto por el estado de emergencia Nacional establecido por el Gobierno Nacional y estando la convocatoria para sesión ordinaria en la modalidad de virtual se reúnen los Miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas siendo las 11:30 horas del día 03 de Junio de 2020 y estando el quorum reglamentario el señor decano da por iniciada la sesión:

INFORMES:

El Decano informa que debido a la urgencia de aprobar mediante acto resolutivo es que se ha tenido que emitir resoluciones con cargo a informar al Consejo de Facultad, las mismas que detalla a continuación:

1. **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1444 -2020-CF-FCJEP-UJCM**: APROBAR con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas la carga lectiva de cursos autofinanciados de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, conforme el **OFICIO N° 0216-2020-ESCA-FCJEP/UJCM**.
2. **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1445 -2020-CF-FCJEP-UJCM**: APROBAR con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas la carga lectiva de cursos autofinanciados de la Coordinación Académica de Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, conforme OFICIO N° 001-2020-DEG-FCJEP/UJCM.
3. **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1446 -2020-CF-FCJEP-UJCM**: APROBAR con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas la carga lectiva de cursos autofinanciados de la Escuela Profesional de Derecho, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, conforme OFICIO N° 319-2020-CPD-FCJEP/UJCM.

Posteriormente somete ante el pleno del Consejo de Facultad a efectos de que se emita el pronunciamiento respectivo. Luego de las deliberaciones el Decano somete a votación la propuesta de ratificación de las Resoluciones de Decanato.

ACUERDO: El pleno del Consejo de Facultad **ACUERDA POR UNANIMIDAD** aprobar la ratificación de las resoluciones antes mencionadas.

GRADOS Y TÍTULOS:

El decano informa que se ha recepcionado un conjunto de expedientes que incluso vienen antes de la emergencia nacional decretada por el Gobierno Nacional. Por lo que pone a consideración de los miembros del Consejo de Facultad.

Luego de las deliberaciones y no habiendo mayor observación el decano somete a votación ante el pleno del Consejo de Facultad y lográndose la aprobación por unanimidad de los grados y títulos conforme se detalla.

ACUERDO: El pleno del Consejo de Facultad **ACUERDA POR UNANIMIDAD** aprobar otorgar el Grado Académico y Título Profesional correspondiente de acuerdo a la lista que figura en la agenda alcanzada en la convocatoria al Consejo de Facultad.

Se adjunta la Lista de Grados y Títulos calificados que cumplen con los requisitos para optar el Grado Académico y Título Profesional según Carrera Profesional.

ORDEN DEL DÍA:

1. El decano informa que se tiene el expediente respecto al INFORME N°648-2020-CPD-FCJEP/UJCM de la Carrera Profesional de Derecho en el que solicita sea evaluado el caso en Consejo de Facultad; a efecto de no perjudicar a la interesada en la continuación del trámite para la obtención del grado de bachiller respecto a la exoneración de presentación de sílabos ya que no existe recurso alguno de donde volver acopiar estos documentos para adjuntar al expediente de admisión. Luego del amplio debate y con la recomendación de que no es exoneración sino reconocimiento de la pérdida de los Syllabus el Decano somete a votación y se obtiene el siguiente resultado.

Acuerdo:

El Consejo de Facultad acuerda aprobar por mayoría con la abstención de la Consejera Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, el reconocimiento de la pérdida de los Syllabus correspondientes a la solicitante MARÍA EUFEMIA VENTURA INCIO y por tanto se dispense de la obligatoriedad de presentar en el expediente para la obtención del Grado de Bachiller.

2. El Decano informa que se ha recepcionado el OFICIO N° 0223-2020-ESCA-FCJEP/UJCM: ANULACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA DE (ACTIVIDAD INTEGRADORA II: DANZA) 2019 – II; solicitado por el estudiante CATAFORA RAMOS, LUIS ENRIQUE: en razón, que en su momento, por motivos personales no pudo asistir a clases en dicho curso antes mencionado. y a fin de no ser perjudicado conforme a lo establecido en el ART. 102 DE LA LEY UNIVERSITARIA 23220, en el cual, se indica que si el alumno desaprueba una misma asignatura por tres veces da a lugar que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad, es que solicito se atienda su pedido y de ser posible pueda continuar sus estudios para el presente Semestre.

El Decano somete a debate y la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, manifiesta que no es posible aprobar la anulación de matrícula, solo es posible anulación de deuda por servicio no recibido y además existen plazos. El Dr. Manuel Arhuirí Vargas Machuca y Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez coinciden en que se haga la consulta a Escuela para que emita opinión sustentada y verificar si la actividad integradora es parte de la curricula. Por lo que el Decano pide se tenga pendiente el caso y solicita se convoque al Director de Escuela.

En la sustentación el Dr. Lujan sustenta que el estudiante no ha asistido a clases.

3. Sobre el expediente asignado con OFICIO N° 234-2020-CAME-FCJEP/UJCM: sobre REGULARIZACIÓN DE CONVALIDACIÓN, CHICALLA MAMANI MARIA ELENA en el que se remite cuadro de convalidación envías de regularización para el Semestre Académico 2019 - I, por motivo que la estudiante no había presentado su Constancia de Conducta no pudo realizar su convalidación en el 2019 - I. El expediente de la estudiante obra en el despacho de esta Carrera Profesional por lo que se remite solamente los documentos necesarios para la convalidación; en caso sea necesaria la revisión y evaluación de dichos documentos, en su momento se procederá a remitirse de forma concreta a la Oficina que corresponda.

Decano solicita la intervención del Director de Escuela Dr. Julio Cesar Lujan Minaya e informa que ha regularizado todos los requisitos para dar trámite a la convalidación. Adicionalmente la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza pregunta del estado de matrícula; y el Director de Escuela responde que es traslado externo.

Luego de las deliberaciones el Decano somete a votación y el pleno del Consejo de Facultad:

ACUERDA por unanimidad aprobar la regularización de convalidación correspondiente a la estudiante CHICALLA MAMANI MARIA ELENA de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico.

4. Siguiendo punto referido a las solicitudes de aprobación de Cursos Autofinanciados el Decano informa que se ha recepcionado múltiples solicitudes y que obran en la agenda con informe correspondiente de la Carrera Profesional como es el caso del OFICIO N° 001-2020-DEG-FCJEP/UJCM: SOLICITO SE AUTORIZE CURSO AUTOFINANCIADO; la Dirección de Estudios Generales pasó a revisar el documento y el historial académico de cada alumno y notando que para poder terminar su carrera profesional solo les falta el curso de DERECHO POLÍTICO que es equivalente al curso de CIENCIAS POLITICAS del plan 2016 del II ciclo, asimismo, debo indicarle que son un total de ocho alumnos que desean llevar el curso como autofinanciado. El Decano somete al pleno del Consejo de Facultad y luego de las deliberaciones y con la precisión que deberían de aprobarse en el sentido de que son cursos de nivelación (curso autofinanciado) según el Artículo 16 del Reglamento de Estudios y en consideración al acuerdo del Consejo Universitario.

Acuerdo: El pleno del pleno del Consejo de Facultad **acuerda** por unanimidad aprobar la apertura de cursos de nivelación (cursos autofinanciados) conforme al expediente asignado con OFICIO N° 001-2020-DEG-FCJEP/UJCM.

5. OFICIO N° 018-2020-UIFCJEP/UJCM: SE SOLICITA APROBACIÓN CONSEJO DIRECTIVO DE LA REVISTA: CIENCIA Y EMPRENDIMIENTO; informar que, el Dr. DULIO OSEDA GAGO, docente RENACIT de la FCJEP, siendo el mismo viene planificando nuevos proyectos de investigación en conjunto con los docentes de la facultad; ha propuesta a la unidad de investigación de nuestra facultad, cuente con su revista científica, en ese sentido se remite el plan de revista en original a fin de que se apruebe el consejo directivo de revista denominado "Ciencia y Emprendimiento", con la finalidad de que a través de ella sean publicadas artículos científicos elaborados por los docentes investigadores de nuestra facultad. Consecuentemente la Unidad de Investigación de la FCJEP emite OPINION FAVORABLE, a fin de dar trámite a lo requerido. Luego de las deliberaciones el Presidente del Consejo de Facultad somete a votación con el siguiente resultado:

Acuerdo: El pleno del pleno del Consejo de Facultad **acuerda** por unanimidad aprobar la propuesta antes mencionada.

6. SOLICITUD DE CURSO AUTOFINANCIADO: CINTHYA LISSETH LUJÁN MEDINA. En el mismo sentido del punto 4; El pleno del pleno del Consejo de Facultad **acuerda** por unanimidad aprobar la apertura de cursos de nivelación (cursos autofinanciados) conforme al expediente de la estudiante CINTHYA LISSETH LUJÁN MEDINA.

7. OFICIO N° 0245-2020-ESCA-FCJEP/UJCM: Solicito apertura de cursos autofinanciados, SANCHEZ ARATIA CRISTIAN JESUS, Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico.
En el mismo sentido del punto 4; El pleno del pleno del Consejo de Facultad **acuerda** por unanimidad aprobar la apertura de cursos de nivelación (cursos autofinanciados) conforme al expediente OFICIO N° 0245-2020-ESCA-FCJEP/UJCM.
8. OFICIO N° 0246-2020-ESCA-FCJEP/UJCM: Solicito apertura de cursos autofinanciados, SOSA POMA GIANMARCO GIOVANNI, Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico.
En el mismo sentido del punto 4; El pleno del pleno del Consejo de Facultad **acuerda** por unanimidad aprobar la apertura de cursos de nivelación (cursos autofinanciados) conforme al expediente OFICIO N° 0246-2020-ESCA-FCJEP/UJCM.
9. OFICIO N° 0247-2020-ESCA-FCJEP/UJCM: Solicito apertura de cursos autofinanciados, OCHOA CONDORI KIARA SILVANA, Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico.
En el mismo sentido del punto 4; El pleno del pleno del Consejo de Facultad **acuerda** por unanimidad aprobar la apertura de cursos de nivelación (cursos autofinanciados) conforme al expediente OFICIO N° 0247-2020-ESCA-FCJEP/UJCM.
10. OFICIO No 0218-2020-CPIC/UJCM: emite OPINIÓN FAVORABLE respecto a la solicitud de apertura de curso Autofinanciado presentada por la alumna TURPO ARAGON, LADY FIORELLA, de los cursos de ANALISIS DE RIESGO CREDITICIO Y ECONOMIA INTERNACIONAL I. Así mismo, se indica que corresponde a la Oficina de Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Filial Ilo, programar y/o establecer los docentes para los cursos.
En el mismo sentido del punto 4; El pleno del pleno del Consejo de Facultad **acuerda** por unanimidad aprobar la apertura de cursos de nivelación (cursos autofinanciados) conforme al expediente OFICIO No 0218-2020-CPIC/UJCM.
11. **OFICIO No 0248-2020-ESCA-FCJEP/UJCM: SOLICITO APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, VIZA FLORES DENIS CELESTE** alumno(a) de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, SEDE – MOQUEGUA.
En el mismo sentido del punto 4; El pleno del pleno del Consejo de Facultad **acuerda** por unanimidad aprobar la apertura de cursos de nivelación (cursos autofinanciados) conforme al expediente **OFICIO No 0248-2020-ESCA-FCJEP/UJCM**.
12. OFICIO N° 328-2020-CPD-FCJEP/UJCM: APERTURA DE CURSO AUTOFINANCIADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO; Jhonathan Ruben Diego Apaza con código 111065004D de la Sede Moquegua de la Carrera Profesional de Derecho.
En el mismo sentido del punto 4; El pleno del pleno del Consejo de Facultad **acuerda** por unanimidad aprobar la apertura de cursos de nivelación (cursos autofinanciados) conforme al expediente OFICIO N° 328-2020-CPD-FCJEP/UJCM.
13. OFICIO No 0216-2020-ESCA-FCJEP/UJCM: SOLICITO LA APERTURA Y APROBACION DE LA CARGA LECTIVA DE LOS CURSOS AUTOFINANCIADOS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2020 – I; Sede - Moquegua y Filial - Ilo, Plan 2003 y Plan 2014.
En el mismo sentido del punto 4; El pleno del pleno del Consejo de Facultad **acuerda** por unanimidad aprobar la apertura de cursos de nivelación (cursos autofinanciados) conforme al expediente OFICIO No 0216-2020-ESCA-FCJEP/UJCM.
14. OFICIO No 0470 -2020-ESCO-FCJEP/UJCM: SOLICITO AMPLIACIÓN DEL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN 2009 AL 2016 Y PLAN 2009 AL 2014.
En mérito a la Observación realizada por la Consejera Dra. Dora Amalia Mayta Huiza en el sentido de que no es posible modificar un cuadro de equivalencias ya que implicaría modificar el Plan de Estudios; motivo por el cual el Dr. Teófilo Lauracio Ticona retira la propuesta.
15. Respecto al INFORME 035-2020-DEPC-UJCM/ILO - pedido para llevar cursos que no exista equivalencias y que no se pueda llevar en otra escuela profesional. Se da lectura al informe de la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad en el que sustenta que hay un conjunto de 25 solicitudes de estudiantes que están por concluir sus estudios a cuales les falta 1 ó 3 cursos para concluir sus estudios y que no hay cursos equivalentes. El proceso de adecuación que se aplicaría generaría un retraso de 10 a 12 cursos equivalente a uno o año y medio más.
Luego de las deliberaciones el pleno del Consejo de Facultad **acuerda por unanimidad** aprobar la apertura de cursos en la modalidad de nivelación (autofinanciado) conforme a lo expresado en el expediente INFORME 035-2020-DEPC-UJCM/ILO presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad Filial Ilo.
16. En relación al OFICIO N° 020-2020-UJFCJEP/UJCM, presentado por el Director de la Unidad de Investigación Dr. Javier Flores Arocutipá en el que solicita que por acuerdo de Consejo de Facultad se apruebe para que el libro Metodología de Investigación sea revisado por pares en el Vicerrectorado de Investigación- Instituto de Investigación.
Luego de algunos alcances por parte de la Consejera Dra. Dora Amalia Mayta Huiza en el sentido de que se debería de lograr aprobación por parte de CONCITEC y otras instancias oficiales que califican trabajos de Investigación como la presente. Así mismo el Director de la Unidad de Investigación informa que este es un paso inicial para lograr tal calificación.} El Decano somete a votación y el pleno del Consejo de Facultad **acuerda por unanimidad** aprobar para que el libro Metodología de Investigación sea revisado por pares en el Vicerrectorado de Investigación- Instituto de Investigación.

17. El decano pone a consideración del Consejo de Facultad el OFICIO N° 332-2020-CPD-FCJEP/UJCM, en la que se solicita APERTURA DE CURSO AUTOFINANCIADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I correspondiente al alumno Jhonathan Ruben Diego Apaza
En el mismo sentido del punto 4; El pleno del pleno del Consejo de Facultad **acuerda** por unanimidad aprobar la apertura de cursos de nivelación (cursos autofinanciados) conforme al expediente OFICIO N° 332-2020-CPD-FCJEP/UJCM.
18. En relación al pedido formulado por la MGR. ROCIO CORNELIO A. hace llegar el OFICIO N° 244-2020-ESIC/UJCM en el que presenta el formato de la Carga Lectiva - Versión 02 para el Semestre Académico 2020 - I.
El pleno del Consejo de Facultad **acuerda** por unanimidad acuerda aprobar la carga lectiva planteada según formato y adaptado a la versión 2.

No habiendo puntos más que tratar siendo las 12:30 horas del mismo día se procede a levantar la sesión y firman los presentes.



.....
Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta



.....
Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa



.....
Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez



.....
Dr. Manuel Arhuiri Vargas
Machuca



.....
Dra. Dora A. Mayta Huiza



.....
Dr. Teófilo Lauracio Ticona



.....
Est. Claudia Y. Colque Manchego



.....
Est. Joel Sucapuca Quinto